



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Prorroga licencia sin goce de haberes - Dr. Villagra Torcomian // EX-2024-00580341- -
UNC ME#FAMAF

VISTO

La nota IF-2024-00580355-UNC-ME#FAMAF presentada por el Dr. Lucas VILLAGRA TORCOMIAN (Legajo 52.164) por la cual solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (código interno 111/53) desde el 12 de agosto de 2024 y hasta el 11 de agosto de 2025; y

CONSIDERANDO

Que la resolución RHCD-2024-342-E-UNC-DEC#FAMAF otorgó licencia sin goce de haberes al Dr. Lucas VILLAGRA TORCOMIAN (Legajo 52.164) en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (código interno 111/53) desde el 12 de agosto de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025, fecha en que vence su designación.

Que la resolución RHCD-2025-86-E-UNC-DEC#FAMAF prorrogó la designación interina del Dr. VILLAGRA TORCOMIAN en el cargo de Prof. Adjunto con dedicación simple (código interno 111/53) desde el 1 de abril de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026;

Que el Área de Personal y Sueldos informó que el agente está en condiciones de acceder a la licencia solicitada por Art. 4° inc a) de la Ordenanza HCS N° 1/91 hasta el 11 de agosto de 2025;

Que corresponde prorrogar la licencia otorgada en la resolución RHCD-2024-342-E-UNC-DEC#FAMAF.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

“ad referendum” del Consejo Directivo

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la licencia sin goce de haberes al Dr. Lucas VILLAGRA TORCOMIAN (Legajo 52.164) en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (código interno 111/53) desde el 1 de abril de 2025 y hasta el 11 de agosto de 2025. Encuadrar esta licencia, en cuanto a plazos, en el Art. 4º inc a) de la Ordenanza HCS N° 1/91 (t.o.).

ARTÍCULO 2º: El Dr. VILLAGRA TORCOMIAN deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Elévese al Consejo Directivo. Notifíquese, publíquese y archívese.